Monte Patria

Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 21 de Enero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO No. _078.-_/

1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria Srta. **CATALINA AGUIRRE ADONES,** Rut.13.179.071-6:, Grado 16°, Planta Contrata, ½. día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, el día 21de Enero del 2014.

2.- **ESTABLÉZCASE,** que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 1 días de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedaría pendiente 41/2. días de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**